

DOCENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA **MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO (MUFACE)**

(La mayoría de los docentes de carrera)

NO DOCENTES Y DOCENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN GENERAL DE LA **SEGURIDAD SOCIAL**

(Todos los docentes interinos, un reducido número de docentes de carrera y el personal de administración y servicios)

...en caso de **ACCIDENTE DE TRABAJO**
o **ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Debe dirigirse a la entidad que cada docente haya elegido libremente*:

- Red Sanitaria Pública
- Entidad de Seguro de Asistencia Sanitaria (ADESLAS, ASISA o DKV).

...en caso de **ACCIDENTE NO LABORAL**
o **ENFERMEDAD COMÚN**

Debe actuar igual que en el caso de sufrir un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

...en caso de **ACCIDENTE DE TRABAJO**
o **ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Debe dirigirse a la **Mutua Montañesa** y presentar el **PARTE DE SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICA** que le será facilitado en su propio centro de trabajo.

...en caso de **ACCIDENTE NO LABORAL**
o **ENFERMEDAD COMÚN**

Debe dirigirse a la Red Sanitaria Pública (centro de salud u hospital según la gravedad de la lesión).

CENTROS ASISTENCIALES

RED SANITARIA PÚBLICA

- Centros de Salud
- Hospitales de la Red Pública:
Hospital Marqués de Valdecilla de Santander
Hospital Sierrallana de Torrelavega
Hospital de Laredo
Hospital Tres Mares de Reinosa

ENTIDAD DE SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA

- Consultas privadas de médicos de ADESLAS, ASISA o DKV
- Hospital Mompía

CENTROS ASISTENCIALES

RED SANITARIA PÚBLICA

- Centros de Salud
- Hospitales de la Red Pública:
Hospital Marqués de Valdecilla de Santander
Hospital Sierrallana de Torrelavega
Hospital de Laredo
Hospital Tres Mares de Reinosa

MUTUA MONTAÑESA

- Santander. Avda. del Faro, 33. Teléf. 942 204 100
- Torrelavega. Avda. España, 8. Teléf. 942 892 850
- Castro Urdiales. Leonardo Rucabado, 23 bajo. Teléf. 942 862 550

* Estos trabajadores tienen la posibilidad de optar, en el mes de enero de cada año, entre la Red Sanitaria Pública o una Entidad de Seguro.

EN TODOS LOS CASOS, la trabajadora o el trabajador accidentado deberá seguir los siguientes pasos:

- Comunicar, en cuanto sea posible, en su centro de trabajo la ocurrencia del accidente o la aparición de la enfermedad profesional.
- Acudir a la Entidad Sanitaria que le corresponda, en virtud del Régimen de Seguridad Social al que pertenezca:

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Si es posible, antes de acudir a la Mutua Montañesa debe solicitar en su centro de trabajo el Parte de Solicitud de Valoración Médica.

MUFACE - RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Acudir directamente a uno de los dos:

Red Pública: Centro de Salud.

Entidad de Seguro de Asistencia Sanitaria: aportando su propio talonario de partes de baja médica.

- Comunicar en su centro de trabajo si se produce baja laboral.

En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el centro rellenará la Nota Interna de Accidente y la remitirá a la siguiente dirección: prevencion@educantabria.es



Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
de Centros Docentes

**EMPLEADOS Y EMPLEADAS PÚBLICOS
ADSCRITOS A CENTROS EDUCATIVOS
PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE
LA ADMINISTRACIÓN DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANTABRIA**

**¿Qué hacer
en caso de
accidente de
trabajo o
enfermedad
profesional?**



**GOBIERNO
de
CANTABRIA**
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL
Y UNIVERSIDADES